D.M. Quito, 02 de junio de 2024

CONVOCATORIA

Sesión Extraordinaria No. 028

Lunes, 03 de junio de 2024

ORDEN DEL DÍA

A las Consejeras y Consejeros del CPCCS:

- Mgs. Bonifaz López Nicole Stephanie – **CONSEJERA**
- Mgs. Calvache Fernández Mishelle Elisa - **VICEPRESIDENTA**
- Mgs. Guarderas Cisneros Juan Esteban - **CONSEJERO**
- Mgs. Saltos Rivas Betsy Yadira – **CONSEJERA**
- Mgs. Verdezoto del Salto Johanna Ivonne – **CONSEJERA**
- Mgs. Verduga Sánchez Sócrates Augusto – **CONSEJERO**

Conforme lo dispuesto en los artículos 207 y 208 de la Constitución de la República del Ecuador y los artículos 39 y 42, numeral 5, de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en concordancia con el artículo 12 del Reglamento de Sesiones del Pleno del CPCCS, CONVOCO a la Sesión Extraordinaria a efectuarse el **Lunes 03 de junio de 2024, a las 09H30**, de manera presencial y virtual en la Sala de Sesiones del Pleno del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, a fin de conocer el siguiente Orden del Día:

1. Conocimiento del “INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS, PROHIBICIONES E INHABILIDADES TERNA REMITIDA DE LA FUENTE DE LA CORTE NACIONAL DE JUSTICIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN Y DESIGNACIÓN DEL VOCAL PRINCIPAL QUE PRESIDIRÁ EL CONSEJO DE LA JUDICATURA EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCIÓN NRO. CPCCSPLE-SG-022-O-2024-0207”, remitido mediante Memorando Nro. CPCCS-CGRI-2024-0050-M de fecha 01 de junio de 2024 por la Mgs. Diana Valeria Balarezo Andrade, en Calidad de Coordinadora de la Comisión Técnica; y resolución.

2. Conocimiento del PROCEDIMIENTO DE RECUSACIÓN: Nro. CPCCS-SG-2024-1142-EX, presentado por el ciudadano PAVEL ALEXEI PEREDES ALMEIDA en contra de la Consejera JOHANNA IVONNE VERDEZOTO DEL SALTO sobre sus actuaciones en el concurso para la Selección y Designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública Mediante Concurso de Oposición y Méritos con Veeduría e Impugnación Ciudadana; y, resolución.

3. Conocimiento del Informe Jurídico "Consulta: Renuncia del Postulante Rodrigo Daniel Frías Toral al Concurso de Defensoría Pública" del proceso de designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública mediante Concurso de Oposición y Méritos con Veeduría e Impugnación Ciudadana, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0396-M de fecha 29 de mayo de 2024 por la Coordinación General de Asesoría Jurídica; y resolución.

4. Conocimiento del Informe Jurídico sobre las apelaciones a las inadmisiones a trámite emitidas por la Comisión Ciudadana de Selección del concurso para la selección y designación de la Primera Autoridad de la Defensoría Pública mediante Concurso de Oposición y Méritos con Veeduría e Impugnación Ciudadana, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0398-M de fecha 29 de mayo de 2024 por la Coordinación General de Asesoría Jurídica; y resolución.

5. Conocimiento del Informe Jurídico sobre la apelación a la resolución emitida por la Comisión Ciudadana de Selección sobre impugnación presentada por Luis Alberto Silva Soria en contra del postulante Rodrigo Daniel Frías Toral dentro del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública mediante Concurso de Oposición y Méritos con Veeduría e Impugnación Ciudadana, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0401-M de fecha 29 de mayo de 2024 por la Coordinación General de Asesoría Jurídica; y resolución.

6. Conocimiento del Informe Jurídico sobre la apelación a la resolución emitida por la Comisión Ciudadana de Selección sobre impugnación presentada por Luis Alberto Silva Soria en contra del postulante Byron Javier Guillen Zambrano dentro del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública mediante Concurso de Oposición y Méritos con Veeduría e Impugnación Ciudadana, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0400-M de fecha 29 de mayo de 2024 por la Coordinación General de Asesoría Jurídica; y resolución.

7. Conocimiento del Informe Jurídico sobre a la apelación a la resolución emitida por la Comisión Ciudadana de Selección sobre impugnación presentada por Luis Alberto Silva Soria en contra del postulante Jorge Cristóbal Ballesteros Ballesteros dentro del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública mediante Concurso de Oposición y Méritos con Veeduría e Impugnación Ciudadana, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0402-M de fecha 29 de mayo de 2024 por la Coordinación General de Asesoría Jurídica; y resolución.

8. Conocimiento del Informe Jurídico sobre a la apelación a la resolución emitida por la Comisión Ciudadana de Selección sobre impugnación presentada por Carlos Gustavo Bravo Hernández en contra de la postulante Inés Maritza Romero Estévez dentro del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública mediante Concurso de Oposición y Méritos con Veeduría e Impugnación Ciudadana, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0399-M de fecha 29 de mayo de 2024 por la Coordinación General de Asesoría Jurídica; y resolución.

9. Conocimiento del Informe Jurídico referente a la verificación por inhabilidad del postulante Wilson Guillermo Ortega Caicedo, dentro del proceso de selección y designación de la primera autoridad de la Defensoría Pública mediante Concurso de Oposición y Méritos con Veeduría e Impugnación Ciudadana, remitido mediante memorando Nro. CPCCS-CGAJ-2024-0397-M de fecha 29 de mayo de 2024 por la Coordinación General de Asesoría Jurídica; y resolución.

La presente sesión será trasmitida en vivo por intermedio de la plataforma de video YouTube canal @CPCCSEc y de los medios oficiales previstos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 21 de la Ley Orgánica para la Transformación Digital y Audiovisual.

En cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Contraloría General del Estado, mientras se realizan los procesos de reforma de la normativa interna, los Consejeros y las Consejeras que necesiten realizar su comparecencia a esta sesión de manera electrónica, deberán remitir a esta presidencia la justificación

por escrito pertinente previa a la instalación misma, en las que adicionalmente detallaran las condiciones bajo las cuales la asistencia será de manera virtual, garantizando la conectividad ininterrumpida y estable durante el desarrollo de la sesión.

Firmado digitalmente por ANDRES XAVIER FANTONI BALDEON
Fecha: 2024.06.02 09:08:20 -05'00'

Mgs. Andrés Xavier Fantoni Baldeón
PRESIDENTE
CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL

1

Código Orgánico Administrativo, artículo 53.- Régimen jurídico. Los órganos colegiados se sujetan a lo dispuesto en su regulación específica y este Código.
Código Orgánico Administrativo, artículo 54.- Integración. Los órganos colegiados se integran en número impar y con un mínimo de tres personas naturales o jurídicas. Pueden ser permanentes o temporales. Ejercen únicamente las competencias que se les atribuya en el acto de creación.
Código Orgánico Administrativo, artículo 64.- Sesiones por medios electrónicos. Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos